



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - REGION AMAZONAS

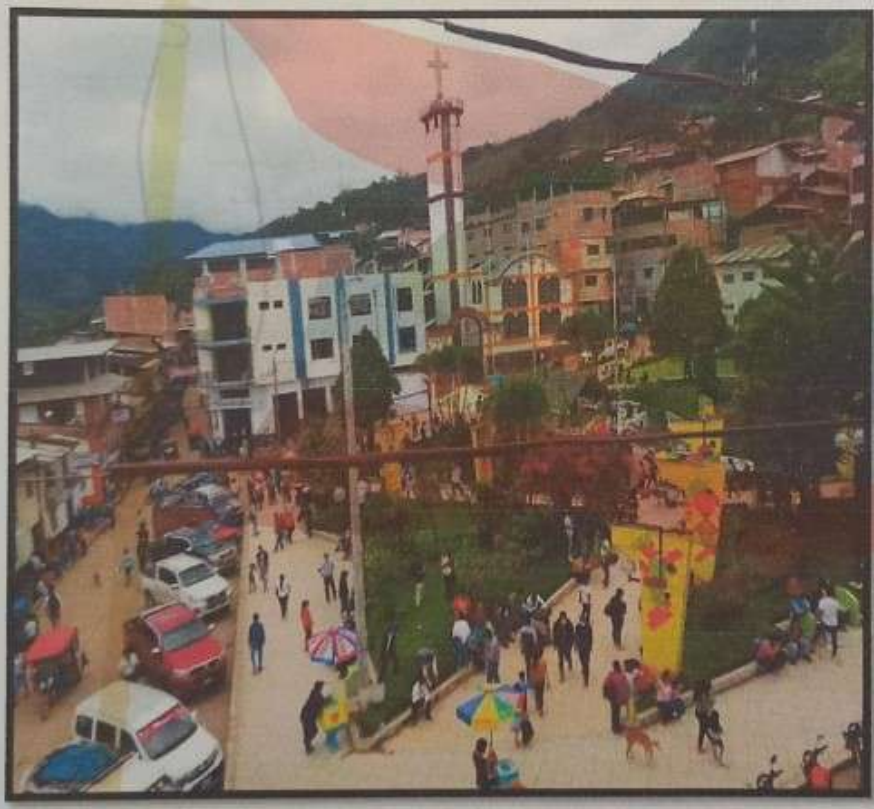
Creada el 05 de Febrero de 1861



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de LONYA GRANDE 2022



BICENTENARIO PERÚ 2021



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - REGIÓN AMAZONAS

Creada el 05 de Febrero de 1861

I. PRESENTACIÓN.

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (Eje Estratégico N°4 sobre "compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales" y Objetivo Estratégico N° 4 sobre "instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables", Acción Estratégica 4.2.3 "Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil).

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Lonya Grande, en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas



REPUBLICA DEL PERU
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE
PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGION AMAZONAS
Creada el 05 de Febrero de 1861

comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

II. MISION Y VISION.

MISIÓN: La Municipalidad Distrital de Lonya Grande, provincia de Utcubamba, promueve la Educación, Cultura y Sostenibilidad Ambiental con el fin de abordar los problemas ambientales de manera integral y participativa para la satisfacción de las necesidades actuales y futuras de la ciudadanía.

VISIÓN: Al 2030, la ciudadanía del Distrito de Lonya Grande, asuma un rol eficiente, responsable y continuo en la adopción de prácticas ambientales para cooperar en la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y patrimonio local.

III. NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lonya Grande, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas (Programa EDUCCA 2022 - Lonya Grande).

IV. NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA

Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

V. OBJETIVOS.

5.1. OBJETIVO GENERAL.

Contribuir a construir una cultura ambiental, con la participación activa de la población en el Distrito de Lonya Grande.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población del Distrito de Lonya Grande, para enfrentar los problemas ambientales.
- b) Promover la participación activa e informada de las diferentes autoridades del Distrito de Lonya Grande.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE

PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS

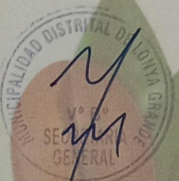
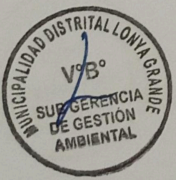
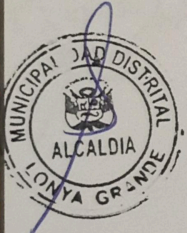
Creada el 05 de Febrero de 1861

- c) Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requiera la población del Distrito de Lonya Grande para enfrentar los diversos problemas ambientales.

VI. MARCO LEGAL

Contexto nacional:

- ✓ El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú: establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- ✓ Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental/ en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- ✓ Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).
- ✓ Los incisos "g" del artículo 8° e inciso "b" del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación: establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación "La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida" y que "un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país".
- ✓ El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente: establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE

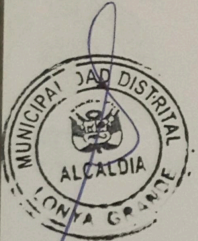
PROVINCIA DE UTCUBAMBA - REGIÓN AMAZONAS

Creada el 05 de Febrero de 1861

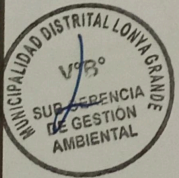


adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales .

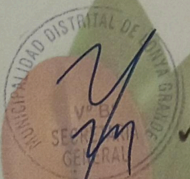
✓ Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.



✓ Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación 22 ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.



✓ El artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público: establece la necesidad de realizar acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.



✓ Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental, 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - REGIÓN AMAZONAS

Creada el 05 de Febrero de 1861

compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

✓ Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016.

Contexto regional.

Ordenanza municipal N° 013-2015-MPU/BG: Ordenanza que aprueba el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de Utcubamba -PIGARS

Contexto local.

Ordenanza Municipal N° 06-202/MDLG-CM: Ordenanza que aprueba sobre la gestión integral y manejo de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Lonya Grande.

VII. PERIODO DE EJECUCIÓN:

El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Programa EDUCCA -Lonya Grande, se ejecutará el 2022.

VIII. IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO:

El programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental cuenta con los siguientes beneficiarios:

BENEFICIARIOS	SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA	PROBLEMÁTICA
Estudiantes de todas las instituciones educativas de educación básica regular del ámbito del Distrito de Lonya Grande	Clase Media / Baja	Deficiencia en el manejo adecuado de residuos sólidos ambientales
Jóvenes de Institutos Educativos de nivel Superior del Distrito de Lonya Grande	Clase Media / Baja	Deficiencia en el manejo adecuado de residuos sólidos ambientales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - REGIÓN AMAZONAS

Creada el 05 de Febrero de 1861

Población del Distrito de Lonya Grande	Clase Media / Baja	Escasas culturas Ambientales para segregarse, almacenar y disponer de sus residuos sólidos municipales y desinterés de la población.
--	--------------------	--

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN:

Durante el año 2022 se realizarán diversas actividades que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2022. La participación de los beneficiarios del programa será a través de diversas líneas de acción y actividades sugeridas, en vías de alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental: educación ambiental, cultura y comunicación ambiental y ciudadanía y participación ambiental.

9.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL

9.1.1. Educación ambiental formal.

La educación ambiental formal busca integrar a las instituciones educativas, docentes y, especialmente, escolares de todos los niveles para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

Para este año, la Municipalidad focalizará instituciones educativas que serán parte de la propuesta anual de trabajo, siendo estas de nivel de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria).

El Programa Municipal EDUCCA-Lonya Grande, involucra a los escolares de diferentes instituciones educativas públicas y privadas, incentivando y apoyándolos a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares. Asimismo, promueve el desarrollo de proyectos educativos ambientales por parte de los escolares. Con este fin se realizarán las siguientes actividades:

a. Talleres en Instituciones Educativas.

Estos talleres se realizarán en los colegios del distrito con el fin de docentizar a los alumnos y personal administrativo respecto a distintas temáticas con el objetivo de formar ciudadanos comprometidos -con el cuidado del ambiente y responsables de trasladar información relevante a su círculo social y familiar.

Instituciones involucradas:

Jr. Dos de Mayo N° 256 - Lonya Grande - Utcubamba - Amazonas

“Amor y Carino Por Principio, Orden Por Trascendencia y Progreso Al Fin”

munilonyagrande.gob.pe tramitedocumentario@munilonyagrande.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - REGIÓN AMAZONAS

Creada el 05 de Febrero de 1861

- Municipalidad Distrital de Lonya Grande
- Instituciones educativas.
- Ministerio de educación.

9.1.2. Educación ambiental comunitaria.

La educación ambiental comunitaria remite a procesos que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades ambientales existentes sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA-Lonya Grande, considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local. Con este fin se realizarán las siguientes actividades:

a. Intervenciones en espacios públicos.

Como espacios públicos abiertos se consideran los parques, mercados, paraderos, entre otros, en donde se podrá cumplir un rol de "espacios educadores" de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se acondicionarán con infografías, carteles, mobiliarios entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

Estas intervenciones pueden coincidir con fechas de acuerdo al calendario ambiental publicado por el Ministerio del Ambiente y se desarrollarán en forma de:

- Ferias ambientales.
- Activaciones en lugares estratégicos de la comuna.
- Sensibilización casa a casa.
- Campañas como limpia tu techo, desarrolladas con aliados estratégicos.



Jr. Dos de Mayo N° 256 - Lonya Grande - Utcubamba - Amazonas

Amor y Cariño Por Principio, Orden Por Trascendencia y Progreso Al Fin

munilonyagrande.gob.pe tramitedocumentario@munilonyagrande.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - REGIÓN AMAZONAS

Creada el 05 de Febrero de 1861

9.2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL.

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con las personas y entre ellas, por ello la Municipalidad de Lonya Grande le compete promover, entre otros, los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir. Asimismo, desplegar estrategias de comunicación social educadoras, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

Para este fin se contará con las siguientes herramientas:

a. Comunicación interna

Campañas de sensibilización a través de correos masivos o fondos de pantalla en los ordenadores de los trabajadores municipales.

b. Comunicación externa

Material audiovisual difundido a través de las redes y la página web institucional, sobre los programas ambientales que maneja la entidad.

En este sentido es importante manejar una plataforma adecuada con el soporte necesario a fin de que, a su vez, se pueda tener un sistema de información ambiental público.

9.3. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL.

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamientos y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, de la participación de las personas en la mejora ambiental.

Jr. Dos de Mayo N° 256 - Lonya Grande - Utcubamba - Amazonas

“Amor y Cariño Por Principio, Orden Por Trascendencia y Progreso Al Fin”

munilonyagrande.gob.pe tramitedocumentario@munilonyagrande.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - REGIÓN AMAZONAS

Creada el 05 de Febrero de 1861

Para ello, la Municipalidad habilitará mecanismos formales, fortalecer capacidades específicas, estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA-Lonya Grande, orientará a promover la participación ciudadana a través de:

- a. Formación Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)
- b. Formación Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)
- c. Formación de la Comisión Ambiental Municipal de Lonya Grande (CAM).

X. ALIADOS.

Tabla 1. Aliados para ejecutar el programa EDUCCA.

Sectores.	Aliados
Municipalidad	Gerencias
	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.
	Sub Gerencia de Desarrollo Social
	Sub Gerencia de Asesoría Legal, entre otros.
Comisión Ambiental Municipal	Miembros de la comisión
Empresas y sector privado	Entidades Bancarias
	Transporte
Instituciones Educativas	Autoridades y docentes.
Organizaciones no gubernamentales o de Cooperación Técnica	Organizaciones no Gubernamentales
	Agencias de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Medios de Comunicación	Radio
	Televisión
	Diarios





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - REGION AMAZONAS

Creada el 05 de Febrero de 1861



XI. FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

Cabe precisar que las actividades que se implementarán a fin de cumplir con el Programa- Lonya Grande EDUCCA, estos serán solventados con recursos ordinarios de la Municipalidad Distrital de Lonya Grande.

XII. REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA al Ministerio del Ambiente.

